



Junta de Andalucía

Consejería de Justicia, Administración Local y
Función Pública

Delegación Territorial en Cádiz

INDICACIONES CONCURSO DE TRASLADOS 2022 **FUNCIONARIOS DE JUSTICIA**

A. Funcionarios de Carrera:

1.- Se comunica que el personal funcionario de carrera afectado por la resolución del concurso de traslados convocado por Orden JUS/847/2022, de 12 de agosto, realizarán la toma de posesión en su destino, **no obstante, NO DEBERÁN PERSONARSE** en la Secretaría General Provincial de Justicia de la Junta de Andalucía en Cádiz, para efectuar el cese y la toma de posesión.

2.- La documentación necesaria para tramitar los actos será remitida a la cuenta de correo electrónico habilitada al efecto:

dtca.concurso.justicia.ctrjal@juntadeandalucia.es

Con el Asunto:

PrimerApellido SegundoApellido, Nombre – Concurso 2022

En dicho correo, junto con la documentación anexa se especificará el número de teléfono móvil del funcionario.

3.- El personal que a la fecha de toma de posesión del puesto adjudicado en el concurso se encuentre en las siguientes situaciones: **VACACIONES, PERMISOS, EXCEDENCIAS, BAJAS MÉDICAS**, deberán remitirnos un email indicando la fecha aproximada del fin de dichas situaciones al correo indicado anteriormente y con el mismo asunto.

4.- El personal que estando por **Comisión de Servicios/Sustitución en una plaza que no haya sido adjudicada en el concurso de traslados**, y siendo adjudicatario de otra plaza en el concurso desee permanecer en la plaza de la Comisión de Servicios/Sustitución, deberá presentar escrito por **REGISTRO TELEMÁTICO**, indicando su intención de permanecer en la plaza de la Comisión de Servicios/Sustitución, quedando reservada su plaza obtenida por concurso. Este escrito deberán presentarlo al día siguiente de la publicación.

5.- Los funcionarios que con ocasión del concurso de traslados, se dispongan a **REINGRESAR AL SERVICIO ACTIVO** en cualquiera de los cuerpos, deben comunicarlo al correo anteriormente indicado con suficiente antelación al objeto de tramitar la toma de posesión cuanto antes.

6.- Se recuerda que **la toma de posesión se produce al día siguiente del cese** y la incorporación efectiva al puesto tiene que ser **dentro del plazo posesorio**, nunca al finalizar el mismo.

El día del cese es un día de trabajo remunerado, por lo que se deberá permanecer en el puesto de trabajo.

Fernando el Católico, 3
11004 Cádiz
Tlf: 600 146 656
sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es





6.- La documentación a enviar será la conforme al siguiente cuadro:

PUESTO DE ORIGEN	PUESTO DE DESTINO	DOCUMENTACIÓN NECESARIA
CÁDIZ/OTRAS PROVINCIAS ANDALUZAS	CÁDIZ	DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD FIRMADA
CÁDIZ	OTRA PROVINCIA ANDALUZA	PROCEDER CONFORME SE INDIQUE EN LA PROVINCIA DE DESTINO
CÁDIZ	OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA	SE SOLICITARÁ A TRAVÉS DEL CORREO HABILITADO LA DILIGENCIA DE CESE Y PROCEDER COMO INDIQUE LA CCAA DE DESTINO
OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA	CÁDIZ	1.- FACILITADOS POR LOS SERVICIOS DE RRHH DE ORIGEN: <ul style="list-style-type: none">● CESE (SIN ESTE DOCUMENTO NO SE ABONARÁ LA NÓMINA)● CERTIFICADO DE VACACIONES Y ASUNTOS PARTICULARES● ANEXO I (SERVICIOS PRESTADOS)● ÚLTIMO TRIENIO 2.- DOCUMENTACIÓN DEL INTERESADO: <ul style="list-style-type: none">● FOTOCOPIA DNI● FOTOCOPIA TARJETA DE MUGEJU (Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA FUNCIONARIOS INCORPORADOS CON FECHA POSTERIOR A 2011)● ÚLTIMA O PENÚLTIMA NOMINA 3.- DOCUMENTOS FIRMADOS: <ul style="list-style-type: none">● MODELO 145.● DATOS BANCARIOS.● DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD.● DECLARACIÓN DE NO ESTAR EXPEDIENTADO/A.

7.- Los modelos de documentos para ser cumplimentados se pueden descargar desde el el Portal Adriano en:

<http://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/secretariageneral/cadiz/>





Junta de Andalucía

Consejería de Justicia, Administración Local y
Función Pública

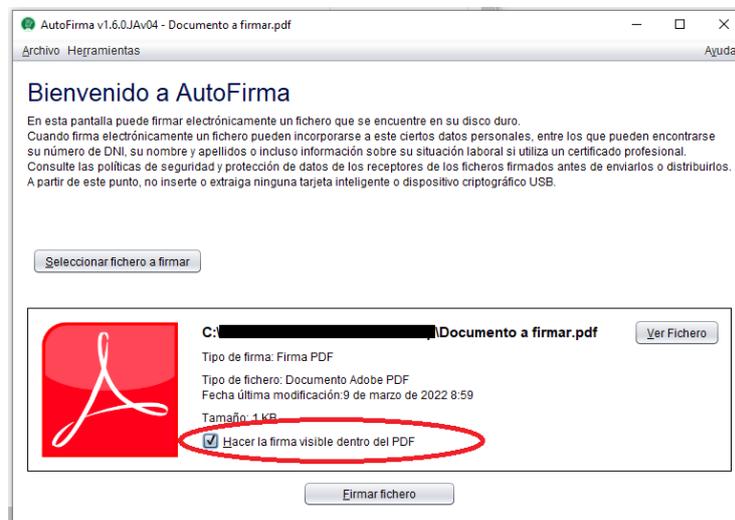
Delegación Territorial en Cádiz

8.- Los documentos se cumplimentarán **con la fecha de la toma de posesión administrativa (día natural siguiente al cese)**, posteriormente cada uno será convertido a **PDF** para proceder a su **FIRMA ELECTRÓNICA a través de la aplicación AutoFirma** que puede ser descargada a través de estos enlaces:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/clientefirma/autofirma/autofirma.html>

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

Los documentos firmados deben contener la firma digital visible en el mismo, para ello debe marcar la casilla **Hacer visible la firma dentro del PDF** y seleccionar un lugar despejado en el documento para su inclusión durante el proceso de firma del documento:



¡IMPORTANTE! - Los documentos **DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD** y **DECLARACIÓN DE NO ESTAR EXPEDIENTADO/A** deben ser **firmados en fecha igual o posterior al día de toma de posesión**.

El teléfono del Centro de Atención al Usuario (C.A.U.), para incidencias con la exportación o uso del certificado electrónico para la firma digital, solicitud de correos electrónicos e incidencias informáticas es 955 040 955 (desde la Red Corporativa 340 955).

OBLIGACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN:

Se recuerda a nuestros usuarios que:

El artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO establece la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración Pública.

e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración

Por su parte, el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, establece la obligación de relacionarse electrónicamente en en los trámites de presentación de solicitudes, alegaciones y aportación de documentación, así como en el sistema de identificación y firma para los empleados.

Fernando el Católico, 3
11004 Cádiz
Tlf: 600 146 656
sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es





Junta de Andalucía

Consejería de Justicia, Administración Local y
Función Pública

Delegación Territorial en Cádiz

Por último, mediante el Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, el Gobierno de Andalucía ha establecido la obligación de relacionarse exclusivamente a través del uso de medios electrónicos con la Administración General de la Junta de Andalucía .

**ES IMPORTANTE LA REMISIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN NÓMINA LO ANTES POSIBLE
A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO**

B. Funcionarios interinos afectados por el concurso de traslados:

Al personal funcionario interino afectado por el concurso de traslados se le llamará a su teléfono personal para comunicarle el día de cese.

Fernando el Católico, 3
11004 Cádiz
Tlf: 600 146 656
sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

